



ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN : “MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS”, ID N.º 1736-162-LE25

1.- GENERALIDADES.

EL Memorándum N°680 de fecha 13 de noviembre de 2025, en el que se solicita licitar la adquisición de **“MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS”**.

Solicitud de Compra Nro.1479, debidamente autorizada por Administración Municipal.

Decreto Alcaldicio Nro.04141, de fecha 27 de noviembre de 2025, Aprueba Bases Administrativas Generales, Técnicas y Anexos de licitación pública. adquisición de **“MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS”**.

Con fecha 27 de noviembre de 2025 se realiza la Publicación del llamado en el portal Mercado Público de la Propuesta Pública por la adquisición de **“MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS”**.

El periodo de Formulación de consultas se inicia el día 27 de noviembre de 2025 finalizando el día 02 de diciembre de 2025.

Publicación de respuestas el día 03 de diciembre de 2025. En esta etapa los oferentes realizan (2) consultas. Las cuales fueron respondidas dentro del plazo establecido.

El Cierre de las ofertas técnicas y económicas en el Portal Mercado Público fue el día 09 de diciembre de 2025.

La Apertura de las ofertas técnicas y económicas en el Portal Mercado Público fue el día 09 de diciembre de 2025.

Informe de unidad Técnica, Memorándum N°6000/00452/2026, de fecha 16 de enero de 2026.

La fuente de financiamiento Dirección de Salud, donde el ítem presupuestario es 215.29.04.000.000, el presupuesto aproximado por línea de producto, el cual se distribuirá de acuerdo al siguiente detalle:

Línea 1: \$ 30.204.600.-IVA Incluido

Línea 2: \$ 3.450.000.-IVA Incluido

Línea 3: \$ 1.790.000.-IVA Incluido

2.- ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

N°	OFERENTE	RUT	ESTADO	OBSERVACIONES
1	COMERCIAL PAU Y COMPANIA LIMITADA	77.405.750-1	ACEPTADA	Sólo postula a línea 1.
2	CHILENA CASAGRANDE SPA	77.528.404-8	RECHAZADA	Oferta Rechazada : 8.2 PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE OFERTAS "Serán declaradas inadmisibles, en el acto de apertura electrónica, aquellas ofertas que incurran en las siguientes situaciones: a) Omisión de Anexo N°4 de Oferta Económica".
3	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.176.585-k	ACEPTADA	Postula a líneas 2 y 3.
4	EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA	12.116.486-8	ACEPTADA	Sólo postula a línea 1.
5	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y PUBLICITARIA AYALA SPA	76.386.102-3	ACEPTADA	Sólo postula a línea 2.

3.- ANALISIS DE ANTECEDENTES PRESENTADOS

Considerando en adelante solo las ofertas aceptadas se proceden a analizar la presentación de los antecedentes administrativos solicitados. Al realizar el análisis, se obtienen los siguientes resultados:

OFERENTE	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS				
	<u>Anexo 1</u> Identificación de proponente y Antecedentes administrativos	Patente Municipal al día	Certf. de poderes vigentes del Rep. Legal	Rut de la empresa	C.I del Representante Legal
COMERCIAL PAU Y COMPANIA LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	SI	SI	SI	SI	SI
EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA	SI	NO	N/A	N/A	SI
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y PUBLICITARIA AYALA SPA	SI	SI	SI	SI	SI

OFERENTE	ANTECEDENTES TECNICOS Y ECONOMICOS		
	<u>Anexo 2</u> Descripción de los productos y Garantía	<u>Anexo 3</u> Sustentabilidad e Inclusividad, Programa de integridad y ética empresarial	<u>Anexo 4</u> Oferta económica y plazo de entrega
COMERCIAL PAU Y COMPANIA LIMITADA	SI	SI	SI
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	SI	SI	SI
EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA	SI	SI	SI
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y PUBLICITARIA AYALA SPA	NO	SI	SI

ANALISIS TECNICO:

- **COMERCIAL PAU Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 77.405.750-1:** Oferente en **Línea 1** presenta vitrina clínica con medidas de 50X34X152 las cuales no se ajustan a lo solicitado en las EETT de 50X170X35. Mueble área limpia presenta con medidas de 50X55X55 y se solicita de medidas de 50X55X35, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.3 de las Bases Administrativas, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que incurran en las siguientes situaciones; letra c) Oferta que incumpla los requerimientos estipulados en las Especificaciones técnicas. Por lo tanto, el oferente en **Línea 1** es declarado **Inadmisible**.
- **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y PUBLICITARIA AYALA SPA, RUT 76.386.102-3:** El oferente no presenta el Anexo N.º 2 – Descripción de los productos, motivo por el cual, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.3 de las Bases Administrativas, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que incurran en las siguientes situaciones; letra b) Anexo N°2 Descripción incompleta o no describe los productos. Por lo tanto, el oferente en **línea 2** es declarado **Inadmisible**.
- **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT 76.176.585-K:** En **Línea 2**, el oferente no indica si los toldos de 6x3 m y 3x3 m son inoxidable retráctil tipo araña, ni incorpora dentro de las características la pared de lona lateral desmontable color institucional verde pistacho Pantone, según lo requerido en las Especificaciones Técnicas publicadas para esta licitación. En **Línea 3** respecto de las estufas a gas, el oferente no señala si su oferta incluye regulador y cilindro, lo que constituye un incumplimiento de los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, de acuerdo al numeral 8.3 de las Bases Administrativas, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que incurran en las siguientes situaciones, letra c) Oferta que incumpla los requerimientos estipulados en las Especificaciones técnicas. Por lo tanto, el oferente en **Línea 2 y 3** es declarado **Inadmisible**.

Finalizado el proceso de evaluación técnica, y considerando que las propuestas recibidas no cumplen con lo solicitado en las bases de licitación, se determina declarar desiertas las líneas N° 2 y 3.

4.- EVALUACIÓN.

Para evaluar las Propuestas se utilizan los criterios establecidos en el numeral 9 de las BAG, que menciona la ponderación de que se realizara a los siguientes ítems:

FACTOR		%	SUBFACTOR	%
1.-	Evaluación Administrativa	5%	Entrega oportuna de antecedentes	5%
2.-	Evaluación Técnica	35%	a. Garantía	25%
			b. Sustentabilidad e Inclusividad	3%
			c. Programas de Integridad y ética empresarial	2%
			d. Comportamiento Contractual Anterior	5%
3.-	Evaluación Económica	60%	Precio	60%
TOTAL OFERTA				100%

4.1- EVALUACIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS (5%)

CRITERIO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
Entrega oportuna de antecedentes.	La Municipalidad requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo.	0 %	Antecedentes presentados por el oferente en la plataforma Mercado Pública y Anexo N°1
	La Municipalidad requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo.	3 %	
	La Municipalidad no requiere antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta.	5 %	

Línea 1: Mobiliario Clínico

Ponderación:

OFERENTE	RUT	ENTREGA OPORTUNA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE
EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA	12.116.486-8	La Municipalidad requiere Patente Municipal al día, omitido en la oferta y el oferente no lo presenta dentro del plazo	0%

- **EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA** , RUT: 12.116.486-8. El día 09 de diciembre de 2025 se solicitó la presentación de la Patente Municipal al día .El oferente **NO da respuesta a lo solicitado**.

4.2 -EVALUACION OFERTA TECNICA (35%)

A continuación, se detallan los subfactores para la evaluación técnica y su mecanismo de asignación de puntajes:

Subcriterios Técnicos		Anexo	Puntaje
A	Garantía	N°2	25%
B	Sustentabilidad e Inclusividad	N°3	3%
C	Programas de Integridad y ética empresarial	N°3	2%
D	Comportamiento Contractual Anterior	Información Portal Mercado Público	5%
TOTAL OFERTA			35%

A. GARANTÍA (25%)

La garantía obliga al adjudicatario a efectuar las prestaciones que se establecen en el artículo 20 de la ley del consumidor, durante el plazo ofertado para la vigencia de la garantía de post venta.

CRITERIO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
Garantía	Igual o superior a 12 meses	25%	Información contenida en el Anexo N°2
	Entre 10 a 11 meses	15%	
	Entre 7 y 9 meses	5%	
	Hasta 6 meses, o no informa	0%	

Línea 1: Mobiliario Clínico

OFERENTE	RUT	GARANTÍA	PUNTAJE
EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA	12.116.486-8	36 meses	25%

B. SUSTENTABILIDAD E INCLUSIVIDAD (3%)

CRITERIO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
Sustentabilidad e Inclusividad	Presenta 2 o más de los sellos o certificaciones	3%	Información contenida en el Anexo N° 3
	Presenta 1 sello o certificación	1%	
	No presenta sello o certificación o no informa	0%	

Línea 1: Mobiliario Clínico

OFERENTE	RUT	SUSTENTABILIDAD E INCLUSIVIDAD	PUNTAJE
EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA	12.116.486-8	No presenta sello o certificación o no informa	0%

C. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL (2%)

CRITERIO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
Programa de integridad y ética empresarial	Presenta Programa de integridad y ética empresarial	2%	Información contenida en el Anexo N° 3 .
	No Presenta Programas de integridad y ética empresarial	0%	

NOTA: Si la empresa posee programas de integridad y ética empresarial. Para acreditar lo declarado, el proveedor deberá adjuntar copia del programa de integridad y ética empresarial utilizado, además de acreditar la difusión del mismo al personal. (Para verificar lo anterior, el oferente podrá presentar copia de correo corporativo de difusión, copia de participación de los trabajadores en charlas o capacitaciones respecto de la difusión de programas de integridad o cualquier otro antecedente que permita acreditar lo requerido)

Línea 1: Mobiliario Clínico

OFERENTE	RUT	SUSTENTABILIDAD E INCLUSIVIDAD	PUNTAJE
EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA	12.116.486-8	Presenta Programa de Integridad y ética empresarial, pero no consta su conocimiento por parte de los trabajadores	0%

D. Comportamiento Contractual Anterior (5%)

El puntaje otorgado corresponderá al comportamiento contractual visualizado al momento de la apertura electrónica.

CRITERIO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
Comportamiento contractual anterior	El proponente tiene una nota de comportamiento base de 5 sobre 5 en el registro de sanciones de Mercado público.	5%	Información obtenida de la plataforma Mercado Público
	El proponente tiene una nota de comportamiento entre 4 y 4.99 sobre 5, en el registro de sanciones de Mercado público.	4%	
	El proponente tiene una nota de comportamiento entre 3 y 3.99 sobre 5, en el registro de sanciones de Mercado público.	3%	

El Bosque **Ciudadano** para todos y todas

	El proponente tiene una nota de comportamiento entre 2 y 2.99 sobre 5, en el registro de sanciones de Mercado público.	2%	
	El proponente tiene una nota de comportamiento entre 1 y 1.99 sobre 5, en el registro de sanciones de Mercado público o no registra nota de comportamiento en mercado público.	1%	

Línea 1: Mobiliario Clínico

Ponderación:

OFERENTE	RUT	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	PUNTAJE
EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA	12.116.486-8	4,98/5	4%

RESUMEN EVALUACION TECNICA

Línea 1: Mobiliario Clínico

OFERENTE	RUT	A	B	C	D	TOTAL
EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA	12.116.486-8	25%	0%	0%	4%	29%

4.3 EVALUACIÓN ECONOMICA (60%)

CRITERIO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Precio	$X = (\text{Precio Mínimo Ofertado} / \text{Precio Oferta Evaluada}) \times 100 \times 0.60$	Información contenida en Anexo N° 4

Línea 1: Mobiliario Clínico

OFERENTE	RUT	OFERTA ECONÓMICA (TOTAL NETO)	OFERTA ECONÓMICA (TOTAL IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN
EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA	12.116.486-8	\$ 20.541.000.-	\$ 24.443.790.-	60%

5. ANALISIS FINAL

Realizado el análisis final de las ofertas presentadas, y de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, se determina que las propuestas que cumplen con la totalidad de los antecedentes solicitados, obteniendo una ponderación final conforme al detalle que se indica a continuación, según línea de producto:

Línea 1: Mobiliario Clínico

OFERENTE	RUT	EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA	12.116.486-8	0%	29%	60%	89%

6. CONCLUSIÓN

Una vez concluido el proceso de evaluación de la Licitación Pública **ID 1736-162-LE25**, denominada “**MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**”, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N.º 04141/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, se exponen los siguientes antecedentes:

En relación con la **línea 1**, la propuesta presentada por **COMERCIAL PAU Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 77.405.750-1**, **no cumple con lo solicitado**. De acuerdo con el *numeral 8.3 de las Bases Administrativas*, **Serán declaradas inadmisibles, durante el proceso de evaluación, aquellas ofertas que incurran en las siguientes situaciones:** letra c) Oferta que incumpla los requerimientos estipulados en las Especificaciones Técnicas, *quedando excluido del proceso de evaluación*.

Respecto de la **línea 2**, los oferentes **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y PUBLICITARIA AYALA SPA, RUT 76.386.102-3 Y INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT 76.176.585-K**, **no cumplen con la presentación de Anexo N°2 Descripción incompleta o No describe los productos o incumplan los requerimientos estipulados en las Especificaciones Técnicas**. De acuerdo con el *numeral 8.3 de las Bases Administrativas*, **Serán declaradas inadmisibles, durante el proceso de evaluación, aquellas ofertas que incurran en las siguientes situaciones:** letra b) y c), *quedando excluidos del proceso de evaluación*.

Al ser los únicos oferentes que presentaron ofertas en dicha línea y resultando ambas **INADMISIBLES**, se determina declarar desierta la **Línea 2**.

En cuanto a la **línea 3**, la propuesta presentada por **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT 76.176.585-K**, **no cumple con lo solicitado**. De acuerdo con el *numeral 8.3 de las Bases Administrativas*, **Serán declaradas inadmisibles, durante el proceso de evaluación, aquellas ofertas que incurran en las siguientes situaciones:** letra c) Oferta que incumpla los requerimientos estipulados en las Especificaciones Técnicas y, al ser el único oferente que presentó oferta en dicha línea, esta **se declara desierta**.

En consecuencia, únicamente un oferente supera satisfactoriamente la etapa de evaluación, cumpliendo con la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, se propone adjudicar por línea de productos de acuerdo al siguiente detalle:

Línea 1: Mobiliario Clínico

LÍNEA	OFERENTE	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PUNTAJE OBTENIDO
1	EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA	12.116.486-8	\$ 24.443.790.-	89%

ANTECEDENTES GENERALES:

OFERENTE	: EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA
RUT	: 12.116.486-8
Producto adjudicado	: Mobiliario Clínico
Presupuesto Aproximado (Línea 1)	: \$ 30.204.600.-IVA Incluido
Monto adjudicado (Línea 1)	: \$ 24.443.790.-IVA Incluido
Fuente de Financiamiento	: Salud
Ítems	: 215.29.04.000.000.0
Tipo de adjudicación	: Por línea
Perfeccionamiento	: Orden de Compra
ITS	: José Zúñiga - Área de Pagos, Abastecimiento y Activo fijo



JORGE MAREGATTI GUTIERREZ
ADMINISTRADORA (S)
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

GVB/EMM/ESN/MCT/PMA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP y Memo N°680-1479	Digital	Ver		
Anexos de Licitación	Digital	Ver		
Comprobante de Ofertas 1736-162-LE25	Digital	Ver		
Comportamiento Contractual Anterior	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
6000/00452/2026 Memorandum	16/01/2026
6000/00036/2026 Certificado generico	16/01/2026
6000/00035/2026 Certificado generico	16/01/2026
04141/2025 Decreto alcaldicio	27/11/2025

DISTRIBUCIÓN:

NATHALY FLORES AGUIRRE SECRETARIA DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SUMINISTROS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://imelbosque.ceropapel.cl/validar/?key=23601336&hash=16f11>